CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
17 DIC 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora 8:45 a.m.

Moción de Orden del Día N° 1486

MOCIÓN DE CENSURA

Los congresistas de la República que suscriben, al amparo del artículo 132 de la Constitución Política del Perú, y en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Censura.

CONSIDERANDO

Que, la idoneidad para el cargo del señor Carlos Gallardo Gómez está más que cuestionada, debido a que este ha tenido una actividad política vinculada a grupos radicales como Patria Roja.[1]

Que, el señor Carlos Gallardo Gómez pertenece a la Federación Nacional de Trabajadores en la Educación del Perú (Fenate Perú)[2] y ha participado en eventos junto a miembros del Movadef, brazo político de la organización terrorista Sendero Luminoso.

Que, como ministro de Educación, el señor Gallardo Gómez, refrendó la Resolución Suprema N° 015-2021-Minedu, mediante la cual se nombró a Roy Carlos Palacios Ávalos, un integrante de la Federación Nacional de Trabajadores en la Educación del Perú (Fenate Perú), como viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.

. Que, en el Ministerio de Educación se ha nombrado a amigas de la hija del ministro en direcciones del Ministerio con elevados sueldos.[3] Tal es el caso de las señoras Maritza Sánchez Perales, Carolina Lizano Espinoza y Cecilia Estrada Vargas.

[1] https://sudaca.pe/noticia/informes/carlos-gallardo-de-tibio-militante-de-patria-roja-a-radical-ministro-de-educacion/

[2] https://gestion.pe/peru/politica/ministro-carlos-gallardo-si-pertenece-al-fenate-dice-actual-secretario-general-de-este-sindicato-nndc-noticia/

[3] https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/minedu-contrato-amigas-hija-ministro-carlos-gallardo-n447773

Que, del mismo modo, altos funcionarios del Ministerio de Educación han afirmado que la hija del ministro despacharía con los funcionarios, lo que constituiría una usurpación de funciones.[4]

Que, el señor Edgar Ochoa Pezo ha sido designado director del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, quien también ha sido cuestionado por recibir a integrantes del MOVADEF cuando era congresista de la República.

Que, se ha comprobado las irregularidades en el desarrollo de la Prueba Única Nacional del Concurso de Nombramiento 2021, que serviría para determinar el ingreso de los docentes a la Carrera Pública Magisterial. Ello debido a la difusión o filtración de las preguntas y el solucionario.

Que, el Ministro de Educación ha anunciado que no se anulará la prueba para el nombramiento de docentes e incluso ha calificado ello como una "idea descabellada". Esto último lo hace responsable político de un perjuicio a la carrera pública magisterial.

Que, el Ministro de Educación ha respondido el pliego interpelatorio ante el Pleno del Congreso el día 7 de diciembre de 2021; sin embargo, sus respuestas no han satisfecho a la Representación Nacional.

POR TANTO

El Congreso de la República, en defensa de la reforma magisterial,

ACUERDA

Expedir un voto de censura contra el ministro de Educación, Carlos Gallardo Gómez, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Lima, 6 de diciembre de 2021

[4] https://sudaca.pe/noticia/informes/despachando-en-el-piso-12/

Heidy Juárez Calle

Diego Bazán C.

Rosselli Amuruz

Arturo Alegría

R Chiabra

Miguel Angel Cáceres Vásquez.

Víctor Flores

E. Salhuana C.

Alejandro Cavero

PATTY CHIRINOS

Deysi Elías

Adriana Tudela G.

Jessica Cáceres L.

Tania Rodríguez Gonzales.

Digna Gonzales

Mery Eliana Infantes Castañeda

David Jiménez

J. Jerón J.

Rosangella Barbarán

Noelia Herrera

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 21 de diciembre de 2021

En sesión de la fecha, el congresista Montoya Manrique, en nombre de sus autores, fundamentó la Moción de Orden del Día 1486, ***mediante la cual se propone que el Congreso de la República censure al Ministro de Educación, Carlos Alfonso Gallardo Gómez por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.***----------

Concluida la fundamentación, la Presidenta del Congreso manifestó que para la aprobación de la moción de censura se requiere del voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.----------

Sometida a votación, se aprobó la moción de censura al ministro de Educación, Carlos Alfonso Gallardo Gómez, por 70 votos a favor, 38 votos en contra y 7 abstenciones.----------

En consecuencia, se comunicará el presente acuerdo al señor Presidente de la República para que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 132 de la Constitución Política del Perú y el inciso b) del artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República.----------

Posteriormente, siendo las 13:30 horas, el congresista Paredes Gonzales presentó un documento s/n mediante el cual solicitó reconsideración a la votación de la moción de censura, la cual se rechazó por 36 votos a favor, 71 votos en contra y 4 abstenciones.----------

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 17 de diciembre de 2021

En sesión de la fecha, la Presidenta del Congreso dio cuenta de la Moción de Orden del Día 1486 por la que se ***propone que el Congreso de la República censure al Ministro de Educación, Carlos Alfonso Gallardo Gómez por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.***----------

La Presidenta del Congreso propuso citar al ministro de Educación, Carlos Alfonso Gallardo Gómez para el martes 21 de diciembre de 2021, propuesta que se aprobó en mayoría a mano alzada.--------

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA